

Presidencia

20 de febrero de 2007

**DECANOS
DIRECTORES DEPARTAMENTOS ACADEMICOS
DIRECTORES ADMINISTRATIVOS**

POLÍTICA DE CORRECCION DE EXAMENES COMPRENSIVOS

La Universidad Central de Bayamón adopta la siguiente política de corrección de exámenes comprensivos. Razones económicas nos obligan a discontinuar el uso y costumbre del pago de corrección de exámenes comprensivos en el Programa de Estudios Graduados. A partir de este semestre, febrero 2007, se establecen las siguientes normas:

1. Los profesores asignados a los cursos entregaran al finalizar del curso un prontuario revisado con el material cubierto y una pregunta para el examen comprensivo.
2. Será responsabilidad de cada profesor, al culminar el curso que ofrece, someter una pregunta para el examen comprensivo y la clave de corrección de la misma.
3. El Departamento de Estudios Graduados creará un Comité para la preparación y corrección de los exámenes comprensivos. Este comité estará compuesto por el Director, Coordinadores de áreas programáticas y Facultativos del Programa. Entre las funciones del Comité están las siguientes:
 - a. Evaluar las preguntas sometidas por los profesores y seleccionar las que se incluirán en el examen comprensivo.
 - b. Preparar el examen comprensivo.
 - c. Diseñar una rúbrica para la corrección de cada pregunta del examen.
4. Cada profesor que ofrece los cursos participará en la corrección de los exámenes comprensivos. Es responsabilidad de cada profesor que ofrece los cursos, estar disponible para la corrección de los exámenes comprensivos.
5. En caso de reclamación de resultados del examen comprensivo por estudiantes, el Director del Departamento asignará a dos (2) profesores del área, para la corrección del mismo examen y se establecerá un promedio de las dos (2) puntuaciones obtenidas.

Vigencia:

Esta Política tendrá vigencia inmediata y deroga cualesquiera otras directrices, normas y políticas que estén en contraposición con las aquí establecidas.

Aprobado:


Nilda Nadal Carreras
Presidenta